

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimiento por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

31 MAR. 2017

Sevilla,  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



**SUBSANACIÓN DE FICHA DEL CATÁLOGO PERIFÉRICO DEL  
PGOU CP-102 COLEGIO DE LAS IRLANDESAS**

31 MAR. 2017

Sevilla,  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



**SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte: 32/2016 PTO.  
MAP/PGM

En relación con la solicitud de modificación realizada por Dña. Isabel Gortázar Lecea, en calidad de representante del Colegio Bienaventurada Virgen María Bami, se informa lo siguiente:

La propiedad solicita la modificación de la ficha CP. 102, del Catálogo Periférico del Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, en lo referente a las determinaciones impuestas a una parte de ella, sin modificar el nivel de protección del inmueble, por haber desaparecido los elementos a proteger que motivaron la protección.

**Determinaciones Urbanísticas:**

CLASIFICACIÓN DE SUELO: Urbano Consolidado.  
USO GLOBAL: Dotacional.  
USO PORMENORIZADO: Educativo de Carácter Privado.  
PROTECCIÓN: Parcial Grado 1 (C)  
CONDICIONES DE PROTECCIÓN: las contenidas en la correspondiente ficha del Catálogo Periférico.

La parcela objeto de este informe, se corresponde con la parcela ocupada por el colegio Bienaventurada Virgen Maria Bami, cuyo proyecto original fue realizado por el arquitecto Joaquín Barquín Barón, que como se observa en la documentación que ha aportado la propiedad a sufrido varias modificaciones y ampliaciones a lo largo del tiempo para poder adaptarse a las exigencias del uso dotacional de la misma, como fruto de estas modificaciones parte del espacio libre de parcela, ha perdido las características del proyecto original, por lo que se propone una nueva delimitación del espacio libre protegido, permitiendo nuevas actuaciones en el resto de la parcela, siempre en cumplimiento de las determinaciones establecidas en el art. 6.6.4 del Plan General de Ordenación Urbana .

Por tanto se proponen unos nuevos parametros de protección, que no pongan en peligro la continuidad del uso docente, asignado a la parcela, dando cabida a las nuevas normativas y permitir la modernización de sus instalaciones para el buen funcionamiento de la actividad.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7b0vLnLr2Fa3jtc8i1j/sw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Flores De Santis	Firmado	23/11/2016 10:05:50
	Marta Aguado Perez	Firmado	22/11/2016 08:49:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0vLnLr2Fa3jtc8i1j/sw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0vLnLr2Fa3jtc8i1j/sw==</a>		



31 MAR. 2017



Por todo lo expuesto, sería de aplicación el artículo 10.3.8 <sup>Sevilla, el Subsanación de</sup> "Subsanación de las Fichas de Catálogo", al no afectarse el nivel de protección asignado, tan solo las determinaciones de la ficha. No obstante deberá requerirse informe de la Comisión Provincial de Patrimonio, para lo cual se incluye, junto a este informe, la documentación presentada por el solicitante y la ficha original y modificada.

Es cuanto hay que informar a los efectos y trámites oportunos.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada  
LA ARQUITECTA TÉCNICA,  
JEFE DE NEGOCIADO  
Marta Aguado Pérez

Vº Bº  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Carlos Flores de Santis.

Código Seguro De Verificación:	7b0vLnLr2Fa3jtc8i1j/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	23/11/2016 10:05:50
	Marta Aguado Perez	Firmado	22/11/2016 08:49:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0vLnLr2Fa3jtc8i1j/sw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0vLnLr2Fa3jtc8i1j/sw==</a>		



31 MAR. 2017

Sevilla,  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



**SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte: 34/2016 PTO.  
MAP/PGM

De conformidad con lo establecido en el art. 10.3.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, adjunto se remite solicitud efectuada por D<sup>a</sup> Isabel Gortázar Lecea en representación del Colegio Bienaventurada Virgen María Bami en el que solicita la modificación de la ficha de Catálogo Periférico (CP. 102 "Colegio de las Irlandesas") junto con el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 22 de noviembre de 2016, solicitando se emita informe por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico estimando o no la modificación solicitada.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo.: Carlos Flores de Santis

**831** COMISION PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTORICO. CONSEJERIA DE CULTURA  
C/ CASTELAR, Nº 22  
41001 SEVILLA

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IaGFBXR3ZXjaKyOmb68/5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Flores De Santis	Firmado	23/11/2016 10:08:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IaGFBXR3ZXjaKyOmb68/5w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IaGFBXR3ZXjaKyOmb68/5w==</a>			

31 MAR. 2017



**CARLOS MUÑOZ CENTELLES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN SEVILLA**

GERENCIA DE URBANISMO  
Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico  
FECHA: 17 ABR 2017  
ENTRADA: 115  
SALIDA:

Sevilla, El Secretario de la Gerencia P.D.  
GERENCIA DE URBANISMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
08 MAR. 2017  
ENTRADA N.º 7536  
NEGOCIADO

**CERTIFICO**

Que según consta en los archivos de este Departamento, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico emitió el siguiente informe, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017, sobre INTERVENCIÓN EN CALLE BAMI 33. SEVILLA:

El vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Sevilla integra en su Catálogo General del Patrimonio Edificado además del Catálogo urbanístico del Conjunto Histórico y un Catálogo Complementario a éste, un Catálogo Periférico que engloba otros 114 elementos arquitectónicos protegidos localizados en el territorio municipal, en el ámbito exterior al Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural y para cada uno de ellos se incorpora la correspondiente ficha de catálogo en la que se detallan, entre otros aspectos, las condiciones de protección y ordenación.

Entre ellos se encuentra el "Colegio de las Irlandesas", identificado en la ficha CP.102, al que se le asigna un nivel de protección parcial en grado 1, "C", y que en virtud del artículo 13.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía se encuentra inscrita en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz: "...Asimismo, formarán parte de este Inventario los bienes inmuebles en los que concurren alguno de los valores enumerados en el artículo 2 de esta Ley, así como aquellos espacios vinculados a actividades de interés etnológico contenidos en los catálogos urbanísticos, una vez que hayan sido incluidos en el registro administrativo previsto en la normativa urbanística..."

El PGOU de Sevilla, junto con su Catálogo, fue inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la provincia de Sevilla con fecha 26/07/2006 y número de registro 1331.

Así mismo, conforme a la Disposición transitoria segunda de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, relativa al régimen jurídico de los bienes integrantes del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, hasta la constitución formal del mismo, los bienes inmuebles que conforme al artículo 13 de esta Ley deban formar parte del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz estarán sujetos al régimen que para ellos se dispone en el Título I de la Ley desde la entrada en vigor de la misma, con independencia de que la Administración competente haya procedido a la constitución formal del Inventario.

Analizada la documentación presentada, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acuerda por unanimidad de sus miembros informar favorablemente la solicitud de subsanación de la ficha CP.102 "Colegio de las Irlandesas", del Catálogo Periférico de Sevilla por el procedimiento establecido en el artículo 10.3.8, apartado c), de las Normas Urbanísticas del PGOU, pues el análisis aportado sobre la evolución de la ocupación de la parcela y las

C/. Castelar, 22. 41071 Sevilla. Telf. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01

Código:RXPMw864PFIRMAmKgzXsUsrEZ3SVL. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ CENTELLES	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAmKgzXsUsrEZ3SVL	PÁGINA	12/37

# JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
C/ Castejar, 22, 41001 - Sevilla

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimiento por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

31 MAR. 2017

transformaciones de los espacios libres justifica que el nivel de protección no abarque aquellos ámbitos que no se corresponden con la tipología del conjunto que se protege.

Sevilla  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.



Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Sevilla, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete .

C/. Castejar, 22. 41071 Sevilla. Telf. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01

Código:RXPMw864PFIRMAmKgzxSUsrEZ3SVL.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ CENTELLES	FECHA	22/02/2017
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAmKgzxSUsrEZ3SVL	PÁGINA	13/37

Código Seguro De Verificación: Firmado Por Observaciones UH De Verificación	Carlos Flores De Sanits		Estado
	PosgsdJp4tERqu5vnhm3w==		Firmado 09/03/2017 18:00:14
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/posgsdJp4tERqu5vnhm3w==		Página	Fecha y hora
		1/2	

COLEGIO DE LAS IRLANDESAS

CP.102

GRADO DE PROTECCIÓN

C



SITUACIÓN	Barril, 33
SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	6489001
SUPERFICIE PARCELA	20439
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	5065
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	15374
Nº DE PLANTAS	B+1
Nº DE VIVIENDAS	-
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Aceptable
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Complejo dotacional
USOS	Decente
VARIOS	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1964-1969
AUTOR DEL PROYECTO	Joaquín Barquín y Barón
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	1975
AUTOR DE LA REFORMA	Joaquín Barquín y Barón

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

HOJA E 1/2000 13-18



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimiento por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día

FICHA ORIGINAL

periférico  
31 MAR. 2017



DESCRIPCIÓN

Se trata de un complejo docente en el que se integran usos religiosos y deportivos, más allá del obligado programa funcional de este tipo de equipamientos. Se desarrolla en una solar irregular cuya forma aparece delimitada por el trazado del río Guadaira al sur y el del ferrocarril al norte. Dentro de la parcela, la edificación se distribuye de manera orgánica, definiendo espacios de usos y usos en los que se establece una cierta gradación. Con un patio principal de forma regular rodeado de los edificios principales, como la iglesia, cuya silueta frente al acceso, precedida de la torre, enfatiza su vinculación religiosa, y un conjunto de edificios y pabellones que se distribuyen en un espacio libre en el que integra espacios deportivos y jardines.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Este complejo se encuadra dentro del conjunto de edificios de uso docente-religioso y carácter privado que se construyen en este periodo, tales como el Colegio de San José de los Padres Blancos, también del mismo autor. Ambos casos representativos en su momento de una educación elitista, femenina en el primero y masculina en el segundo en las que la religión condiciona incluso el desarrollo del programa funcional.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Al margen de su vinculación y significación en este sector de la ciudad y de constituir un ejemplo de edificio-complejo en cuyo programa docente asocia la enseñanza y la religión, cobrando ésta un significativo protagonismo desde el punto de vista espacial, en el mismo caben detectar significativos valores arquitectónicos. En el conjunto se plasma la búsqueda de una concisión, tanto de la tipología como del lenguaje arquitectónico, que encuentran el equilibrio entre el racionalismo y el organicismo. El resultado, una arquitectura con una fuerte carga expresionista.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO  
Fachada y elementos característicos de la misma, tipo de cubiertas, espacio libre de parcela y cerramientos, jardines y vegetación.

OBRAS PERMITIDAS

- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: La máxima permitida será la existente.  
Posición: Se mantendrá la existente.  
Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.  
Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual.  
Varios: No se contempla la posibilidad de agregación o segregación de parcelas.

OTRAS AFECIONES DE LA PROTECCIÓN



Código Seguro De Verificación: Firmado Por Observaciones UH De Verificación	Carlos Flores De Santis	Estado Firmado	Fecha y hora 09/03/2017 18:00:14
	PosgsdJp4tERqu5vnhm3w== <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/posgsdJp4tERqu5vnhm3w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/posgsdJp4tERqu5vnhm3w==</a>	Página	2/2



COLEGIO DE LAS IRLANDESAS

CP.102

GRADO DE PROTECCIÓN

C



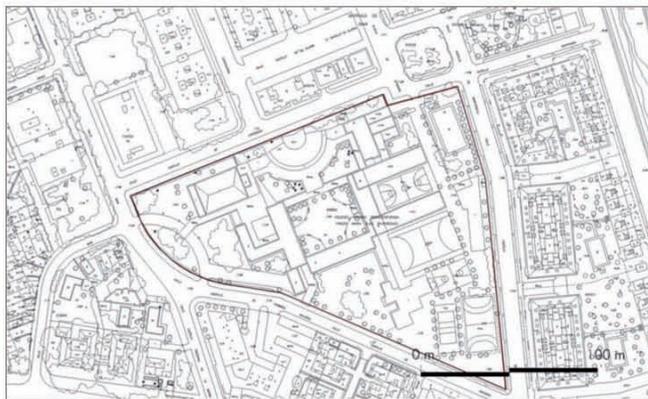
SITUACIÓN	Bani, 33
SECTOR	6489001
REFERENCIA CATASTRAL	20439
SUPERFICIE PARCELA	5065
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	15374
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	B+I
Nº DE PLANTAS	Bueno
Nº DE VIVIENDAS	Aceptable
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Complejo dotacional
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Docente
USOS	
VIARIOS	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO. ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1964-1969
AUTOR DEL PROYECTO	Joaquín Barquín y Barón
AÑO. ÉPOCA DE REFORMA	1975
AUTOR DE LA REFORMA	Joaquín Barquín y Barón

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

HOJA E 1/2000 13-18



DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido tomado en conocimiento por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017.

DESCRIPCIÓN

Se trata de un complejo docente en el que se integran usos educativos y deportivos, más allá del obligado programa funcional de este tipo de equipamientos. Se desarrolla en una solar irregular cuya forma aparece condicionada por el trazado del río Guadalquivir al sur y el del ferrocarril, al este. Dentro de la parcela, la edificación se distribuye de manera orgánica, definiendo secuencias de bloques y patios que se establecen a lo largo de una cierta gradación. Con un patio principal de forma regular rodeado de los edificios principales, como la iglesia, cuya situación frente al acceso, precedida de la torre, enfatiza su función religiosa. En un conjunto de edificios y patios que se distribuyen en un espacio libre en el que integra espacios deportivos y jardines.

31 MAR 2017



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Este complejo se encuadra dentro del conjunto de edificios de uso docente-religioso y carácter privado que se construyeron en este periodo, tales como el Colegio San José (Padres Blancos), también del mismo autor.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Al margen de su vinculación y significación en este sector de la ciudad y de constituir un ejemplo de edificio-complejo en cuyo programa docente asocia la enseñanza y la religión, cobrando ésta un significativo protagonismo desde el punto de vista espacial, en el mismo caben detectar significativos valores arquitectónicos. En el conjunto se plasma la búsqueda de una concisión, tanto de la tipología como del lenguaje arquitectónico, que encuentran el equilibrio entre el racionalismo y el organicismo. El resultado, una arquitectura con una fuerte carga expresionista.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO  
Fachada, elementos característicos de la misma y tipo de cubiertas de la edificación protegida, cerramientos, jardines y vegetación.

OBRAS PERMITIDAS  
Espacios y Edificaciones Protegidas:  
- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.  
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.

Espacios y Edificaciones no Protegidas:  
- Conservación, acondicionamiento, restauración, consolidación, reforma, nueva edificación y demolición.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN  
Espacios y Edificaciones Protegidas:  
Ocupación: La máxima permitida será la existente.  
Posición: Se mantendrá la existente.  
Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.  
Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual.

Espacios y Edificaciones no Protegidas:  
Ocupación: Según el art. 6.6.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General.  
Edificabilidad: Según el art. 6.6.4. de las Normas Urbanísticas del Plan General.  
Altura: Según el art. 6.6.4. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Varios:  
No se contempla la posibilidad de agregación o segregación de parcelas.

